

NUEVOS COMIENZOS

Evento para anular las órdenes de arresto



Cancele su orden de arresto sin ser arrestado

Sólo ciertos tipos de causas cumplen con los requisitos para participar en este programa:

- **Se le acusó solamente de cometer delitos menores o de tránsito**
- **Se declaró culpable o lo declararon culpable solamente por delitos menores o de tránsito**
- **Los siguientes delitos menores NO cumplen con los requisitos para participar en este programa:**

- Delito contra la Ley de Derechos de las Víctimas
- Agresión en 3er grado
- Violencia intrafamiliar
- Maltrato infantil
- Amenazas

- Contacto sexual ilícito
- Exhibicionismo
- Invasión de la privacidad
- Delitos motivados por prejuicios
- Incumplimiento de una orden de alejamiento

¡MARQUE SU CALENDARIO!

**2 de mayo, 2026
9:00 AM - 1:00 PM**

Tribunal de Boulder

**1777 Sixth Street
Boulder, CO 80302**

Resuelva su causa o programe una nueva fecha



Hable con un abogado defensor



Usted no será arrestado



Este evento se llevará a cabo en conjunto con los condados de Adams, Broomfield, Denver y Jefferson. Si tiene una orden de detención vigente en alguno de esos condados, puede presentarse físicamente en cualquiera de ellos y resolver su orden de detención de forma virtual en los demás condados.

ESCANEE EL CÓDIGO QR PARA VER UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE FOLLETO

